



**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS ESTO  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFLIO**

REFRENDO

FECHA EXPEDICIÓN 26-abril-2021

CLAVE: SEM002556

FOLIO TRÁMITE Bierno7d616

**TLAQUEPAQUE**

NOMBRE: ALCALA URIBE JOSE LUIS  
 UBICACIÓN: PERIFERICO SUR.  
 COLONIA: ARTESANOS  
 CALLE CRUCE 1: JUAN DE LA BARRERA  
 CALLE CRUCE 2: PERIFERICO SUR.  
 GIRO: VARIOS LLANTERA  
 SUPERFICIE: 4.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR:

INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 4.20 mts.

DIAS AMPARADOS: 31

IMPORTE: \$520.80

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-diciembre-2010

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-diciembre-2010

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	07:00:19 a	A:	11:00:19 p	VIERNES	SI	DE:	07:00:19 a	A:	11:00:19 p
MARTES	SI	DE:	07:00:19 a	A:	11:00:19 p	SÁBADO	SI	DE:	07:00:19 a	A:	11:00:19 p
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:19 a	A:	11:00:19 p	DOMINGO	SI	DE:	07:00:19 a	A:	11:00:19 p
JUEVES	SI	DE:	07:00:19 a	A:	11:00:19 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ART 43 1-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS  
 AUTORIZO  
 DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



ACEPTO

ALCALA URIBE JOSE LUIS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semicírculo", por lo que el titular del presente permiso deberá revisar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar sanciones moratorias.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de manipulación y parrilladas.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospital.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de casetas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frutas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos canteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la vía pública municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.